



CONTRATO 027/07/2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON C.
POR LA INSTALACIÓN DE UNA GEOMEMBRANA DE 20,000 LITROS, EN LA COMUNIDAD
DE LOS RUCIOS, MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LA CUAL SE
LLEVARÁ A CABO DEL 07 AL 14 DE MAYO DEL AÑO 2026.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10.40 diez horas con cuarenta minutos del día 07 de mayo del año 2026, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte **C.** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará **"EL PRESTADOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- C. , declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la Calle _____ colonia _____ en la ciudad de _____, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral y con RFC _____



CLAUSULAS:

PRIMERA. - C. se compromete a dar su servicio con los siguientes trabajos:

➤ **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE 20,000 LITROS EN LA COMUNIDAD DE LOS RUCIOS MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN DE FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2026.**

- **SE LE DEPOSITARÁ EL 70%, EQUIVALENTE A \$19,082.00 PESOS DE ANTICIPO, EL CUAL SE ENTREGARÁ UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO, QUEDARÁ INSTALADO EN 7 DIAS MAXIMO, EN EL CUAL SE QUEDARÁ A CARGO DE LA SUPERVISIÓN EL REGIDOR ALFONDO PEREZ URBANO, Y UNA VEZ TERMINADA LA OBRA SE LE DEPOSITARÁ EL RESTANTE POR LA CANTIDAD DE \$8,178.00 PESOS.**

SEGUNDA. - EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: -----
\$27,260.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) NETOS por el ===== servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, se realizara por medio de transferencia.

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.

CUARTA. - Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Vencimiento del término;
- II. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato
- III. Por convenio expreso;
- IV. Por mutuo acuerdo
- V. Por incumplimiento del contrato

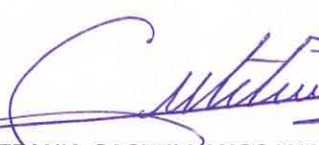
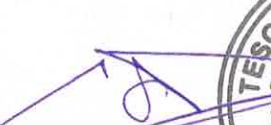
QUINTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



SEXTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

  M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ INÍGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	  LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA SÍNDICO MUNICIPAL
  LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR SECRETARIO GENERAL	  MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

C.
PRESTADOR DE SERVICIOS